



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 03 DIC 2021

VISTO el expediente E- N° 79488/2021 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa, referente al Mantenimiento y Reparación Integral de Motores Náuticos y Embarcaciones de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 6 obra Preventivo Definitivo N° 162 y en orden 5 se adjunta Nota de Pedido N° 101/2021 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8069UG, Unidad de Gestión de Crédito 8069UC – RAF 560 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21 y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y Resolución MPyA N° 991/21

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa Nro 85/21, referente al Mantenimiento y Reparación Integral de Motores Náuticos y Embarcaciones de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Nota de Pedido Autorizada N° 101/2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8069UG - U.G.C. UC8069, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN DGAP N° 001/21.-